



Resolución de Consejo Asesor **162 / 2024 - TAR -UNSa**
Aprueba cronograma electoral para la elección de representantes de la Escuela de Perforaciones por los claustros Auxiliares de la Docencia, docentes interinos, alumnos y graduados. Expte. N° 283/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
20/11/2024

VISTO

La nota presentada por la Escuela de Perforaciones mediante la cual eleva propuesta de Junta Electoral y cronograma para las elecciones de representantes de los distintos Estamentos ante la Escuela de Perforaciones de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que corresponde convocar a elecciones para la renovación de los cargos de los estamentos cuyos vencimientos operan en diciembre de 224 o se encuentran vacante y que se detalla a continuación: Auxiliares de la Docencia, Docentes Interinos, Alumnos y Graduados.

Que el Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobó por mayoría la Junta Electoral propuesta y el cronograma correspondiente en Reunión Ordinaria Bimodal llevada a cabo el 14 de noviembre de 2024.

Que corresponde en consecuencia proceder con la convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a elecciones de representantes titulares y suplentes para elegir representantes de los estamentos de Auxiliares de la Docencia, Docentes Interinos, Alumnos y Graduados ante la Comisión Directiva de la Escuela de Perforaciones; cuyos vencimientos operan en diciembre de 2024 y/o se encuentran vacantes.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la **JUNTA ELECTORAL** que actuará en el presente llamado a elecciones es la que se detalla a continuación:

- PAD Liliana Leguizamón
- PAD Antonio Oller
- JTP Natalia Fernández Salinas
- T.U.P. Elvio Urbina
- T.U.P. Milena Gomez

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que los miembros de la **JUNTA ELECTORAL** se encuentran alcanzados por la resolución R-DNAT-2022-1455, relacionada con el régimen de la llamada **CARGA PÚBLICA**, representando ésta un servicio de índole personal obligatorio **IRRENUNCIABLE**, en el contexto del Derecho Administrativo Público Argentino.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fecha
Publicidad	Del 18 al 25 de noviembre de 2024.
Confección de padrón provisorio	Hasta el 26 de noviembre de 2024.
Publicidad de Padrones Provisorios, periodo de tachas e inclusiones y	Del 27 al 29 de noviembre de 2024.



Resolución de Consejo Asesor **162 / 2024 - TAR -UNSa**
Aprueba cronograma electoral para la elección de representantes de la Escuela de Perforaciones por los claustros Auxiliares de la Docencia, docentes interinos, alumnos y graduados. Expte. N° 283/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
20/11/2024

Uso del derecho a opción: En el caso de Auxiliares de la Docencia, Docentes interinos o Estudiantes que revisten en más de una Escuela deberán realizar su opción	
Confección y publicidad del padrón definitivo	Hasta las 19 horas del viernes 06 de diciembre de 2024.
Oficialización de listas de candidatos.	Martes 10 de diciembre de 2024.
Cierre de campaña electoral	Viernes 13 de diciembre desde las 00:00 hs.
Acto eleccionario	Lunes 16 de diciembre de 2024 de 8 a 18 hs.
Impugnaciones al acto eleccionario	Hasta el 17 de diciembre de 2024 a las 18 hs.
Escrutinio definitivo y proclamación de Candidatos	Miércoles 18 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que la duración en sus funciones de los representantes electos de los diferentes estamentos es:

Estamento de Auxiliares de la Docencia: 2 (dos) años o hasta que la Sede Regional Tartagal se transforme en Facultad y regularice todas las Escuelas.

Estamento de Docentes Interinos: 1 (un) año o hasta que la Sede Regional Tartagal se transforme en Facultad y regularice todas las Escuelas.

Estamento de Estudiantes: 1 (un) año o hasta que la Sede Regional Tartagal se transforme en Facultad y regularice todas las Escuelas.

Estamento de Graduados: 1 (un) año o hasta que la Sede Regional Tartagal se transforme en Facultad y regularice todas las Escuelas.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al Consejo Asesor de S.R.T., a los Miembros de la Junta Electoral, al C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.